

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 1944

NUM. 287

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIAS.—Orden de 7 de octubre de 1944 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Sanitarios segundos de la Armada.—Páginas 7690 y 7691.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 23 de septiembre de 1944 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de plata correspondiente a su categoría administrativa a funcionarios del Cuerpo de Prisiones.—Página 7691.

Otra de 30 de septiembre de 1944 (rectificada) por la que se concede la Medalla distinguida del Mérito social penitenciario al Muy Reverendo Padre Fray León Villuendas Polo, Obispo de Teruel.—Página 7691.

Ordenes de 29 de septiembre de 1944 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan.—Páginas 7692 a 7698.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se conceden condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se relacionan y en las fechas que se indican.—Página 7698.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 6 de octubre de 1944 por la que se clasifica como Entidad Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del Seguro de Enfermedad a la Mutualidad «Muse», domiciliada en Madrid.—Página 7698.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—
Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta
de contrata para la conducción del correo, en carruaje
de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo
de Yecla y su estación ferrea.—Página 7698.

HACIENDA.—Tribunal de Oposiciones a plazas de la Es-
cala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de
la Hacienda Pública.—Continuación a la relación de los
señores opositores, con expresión del número obtenido
en el sorteo celebrado el día 5 del actual para determi-
nar el orden de actuación, y que se publica en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo
que determina el número 8.º de la Orden de convoca-
toria, fecha 12 de mayo próximo pasado. (Publicada
la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
número 286, de 12 de octubre de 1944).—Páginas
7699 a 7706.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técni-
ca.—Resolviendo consulta sobre modificación del precio
de los accesorios de farmacia.—Página 7706.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Ad-
ministración de Justicia.—Páginas 3961 a 3974.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIAS

ORDEN de 7 de octubre de 1944 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Sanitarios segundos de la Armada.

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Sanitarios segundos de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en este Ministerio, dando comienzo el día 1.º de diciembre del corriente año.

Art. 3.º Las plazas convocadas se cubrirán por orden riguroso de puntuación, sin que en ningún caso pueda autorizarse otra ampliación que la de dos plazas para los opositores que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia, de acuerdo con lo estipulado en la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («D O» núm. 155).

Art. 4.º Las plazas convocadas se distribuirán según la clasificación de los opositores, teniendo en cuenta las reservas establecidas por las disposiciones vigentes.

Para determinar, dentro de cada grupo, un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate de Mar, Tierra y Aire destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

Art. 5.º Para tomar parte en las oposiciones se necesitará reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano español.

b) Tener cumplidos los veintiocho años y no exceder de los treinta y dos en 31 de diciembre del año actual. El personal de marinería con título de

Practicante civil queda exento del límite máximo de edad.

c) Hallarse en posesión del título de Practicante civil o certificación de tener hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.

d) Poseer aptitud física suficiente, apreciada por una Junta de Médicos de la Armada, previa aplicación, a cada uno de los opositores, del cuadro de exenciones vigente. El dictamen de esta Junta tendrá carácter definitivo e inapelable.

e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

f) No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de Enseñanza.

g) Carecer de antecedentes penales, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor, ni hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

Art. 6.º Quienes, reuniendo los expresados requisitos, deseen tomar parte en la oposición; habrán de solicitarlo del Excmo. Sr. Ministro de Marina por medio de instancias, debidamente reintegradas, firmadas con el nombre y los dos apellidos, en la que deberá citarse la publicación oficial por medio de la cual conocieron la presente disposición.

Dichas instancias deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 15 de noviembre de 1944, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada si hubiese de surtir efectos fuera del lugar donde fué extendida.

b) Dos fotografías de 54 x 40 mm., de busto, una de las cuales irá pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza, y otra suelta y firmada al respaldo por el opositor.

c) Título original de Practicante en Medicina, o certificación de haber hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Los hijos de militares, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia acompañando copia certificada del último nombramiento expedido a favor del padre o la última

disposición ministerial que se lo confirió.

Los hijos de personal civil acompañarán nota expresando la profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado el padre.

f) Los que hubieran obtenido el derecho a ocupar plaza de gracia y, por lo tanto, el de examen de suficiencia, deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que les concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicado.

g) Documento justificativo de adhesión al Movimiento Nacional o certificado de los servicios prestados durante el mismo en la Marina, Ejército o Aviación, si los tuviere, acreditando las recompensas militares de que pueda hallarse en posesión.

Quedan exentos de la presentación del certificado de adhesión al Movimiento los que pertenezcan al Partido y el personal de los Ejércitos de Mar, Tierra y Aire de la escala profesional, provisional o de complemento y clase de tropa en activo o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación, a tenor de lo dispuesto por Orden ministerial de 5 de octubre de 1942 («D. O.» número 228).

h) Certificado de tiempo permanecido en cárceles rojas por los opositores ex cautivos.

i) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

j) Será de libre determinación la presentación de cuantos méritos profesionales puedan hacer constar, como justificante de actividades sanitarias desarrolladas (desinos, servicios desempeñados, trabajos, distinciones, etcétera).

k) Resguardo del giro postal impuesto para el pago de matrícula a que se refiere el artículo siguiente o recibo de haber efectuado dicho pago.

Art. 7.º Por derechos de matrícula los opositores deberán abonar la cantidad de 30 pesetas, que serán enviadas por giro postal o entregadas, en su caso, al Habilitado general de este Ministerio.

Están exentos del pago de matrícula:

a) Los huérfanos del personal de los Ejércitos de Mar, Tierra y Aire, profesionales.

b) Los que tengan acreditado el derecho a plaza de gracia.

c) El personal de las clases de marinería o tropa en servicio activo.

Art. 8.º. Los solicitantes que estén prestando servicio activo en la Armada, Ejército o Aviación cursarán sus instancias, documentadas, por conducto de sus Jefes naturales, los que unirán a las mismas copia certificada de la libreta o de los informes del interesado.

Para ser cursadas las instancias de los opositores a que este artículo se refiere es condición indispensable que la concepción de conducta sea igual o superior a «bueno».

Art. 9.º A medida que se reciban las instancias serán revisadas por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, y la relación de opositores admitidos a examen será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Art. 10. Los ejercicios de oposición serán tres:

Primer ejercicio. — Dictado a viva voz de varios párrafos entresacados de un libro de texto, de disciplina higiénico-sanitaria, que el Tribunal elija. La resolución de un problema aritmético concerniente al sistema métrico decimal.

Segundo ejercicio (oral). — Exposición verbal de tres temas correspondientes a cada uno de los tres grupos que integran el programa, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercer ejercicio (práctico). — De ejecución de una de las técnicas sanitarias comprendidas en el programa.

Art. 11. Los programas para estos exámenes serán los aprobados por Orden ministerial de 26 de enero de 1944 («D. O.» núm. 23).

Art. 12. Las oposiciones se considerarán finalizadas por la Orden ministerial que apruebe la propuesta formulada por el Tribunal examinador, y, en consecuencia, quedarán sin curso cuantas peticiones se promuevan para alterar aquéllas en cualquier sentido que fuesen.

Art. 13. Por la Jefatura de Instrucción se elevará a la Superioridad propuesta de los opositores que han de ser nombrados Sanitarios segundos provisionales de la Armada (Sargentos), los cuales, una vez promovidos a dicho empleo, pasarán el día 20 de enero de 1945 a la Escuela de Suboficiales de San Fernando (Cádiz),

donde llevarán a cabo un cursillo de formación naval militar de tres meses de duración. Terminado el cursillo en la Escuela de Suboficiales, embarcarán en la Escuadra hasta el día 30 de julio de 1945, donde completarán la formación antes dicha.

Art. 14. El que no verifique su presentación en la Escuela de Suboficiales el día fijado, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que taxativamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Art. 15. Tanto durante el cursillo en la Escuela de Suboficiales como durante el periodo de embarco, podrán ser separados del servicio aquellos Sanitarios segundos provisionales que, a juicio de su Comandante, no fuese conveniente su ingreso definitivo en la Armada.

Art. 16. A la terminación, con aprovechamiento, del periodo de embarco, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, serán promovidos a Sanitarios segundos efectivos y escalafonados, con arreglo a la antigüedad resultante de la combinación de notas obtenidas en la oposición y las que alcancen durante las prácticas a que se refiere el artículo 13, a continuación de los que, procedentes de Cabos primeros Sanitarios, terminen con aprovechamiento el curso que actualmente efectúan para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, que finalizará el día 30 de junio de 1945.

Art. 17. Los opositores que, sin causa justificada, a juicio del Tribunal, dejen de presentarse al reconocimiento y ejercicios de oposición, quedarán excluidos.

Art. 18. Los opositores no admitidos podrán retirar su documentación, solicitándola de la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, hasta un mes después de publicarse la relación a que se refiere el artículo noveno.

Los opositores reprobados y los presentados podrán solicitarla del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, entendiéndose que todos renuncian a ella de no interesarla en la forma indicada, dentro de los plazos previstos.

Madrid, 7 de octubre de 1944

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1944 por la que se concede la Medalla Penitenciaria, de plata, correspondiente a su categoría administrativa a funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En atención a los relevantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos por los funcionarios que se relacionan,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., acuerda otorgarles la Medalla del Mérito Penitenciario, de plata, correspondiente a su categoría administrativa:

De primera clase, don José Moya Rodríguez; de segunda clase, don Ramón Caballero Gil; de tercera clase, don Moisés Bermejo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de septiembre de 1944 (rectificada) por la que se concede la Medalla distinguida del Mérito Social penitenciario al Muy Reverendo Padre Fray León Villuendas Polo, Obispo de Teruel.

Habiéndose padecido error material en la inserción de dicha Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del corriente, se reproduce debidamente rectificadas.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 del mes actual y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla distinguida del Mérito Social penitenciario al Muy Reverendo Padre Fray León Villuendas Polo, Obispo de Teruel, por la valiosa y eficaz colaboración prestada a la obra penitenciaria nacional.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 29 de septiembre de 1944 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Esparraguera a don Gumersindo López Pérez, Abogado, número 101 de la lista y que obtuvo 64,53 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Trigueros a don Anastasio Moreno Rubio, Abogado, número 102 de la lista y que obtuvo 64,50 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Alsasua a don José Ignacio González del Valle, Abogado, número 103 de la lista y que obtuvo 64,49 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título,

previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Beniganim a don Adolfo Mora Gómez, Abogado, número 104 de la lista y que obtuvo 64,40 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado, y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Bornos a don Julián Ponce Acevedo, Abogado, número 105 de la lista y que obtuvo 64,18 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes,

en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Marmolejo a don José María García Ruiz, Abogado, número 106 de la lista y que obtuvo 64,15 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Prats de Llusanés a don Francisco Orís Romero, Abogado, número 107 de la lista y que obtuvo 64,14 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Lopera a don Luis Oliver Sacristán, Abogado, número 108 de la lista, que obtuvo 64,05 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Santa Coloma de Queralt a don Juan de Molina Juyol, Abogado, número 109 de la lista, que obtuvo 63,85 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Medina de Pomar a don Aniano Cadiñanos Andino, Abogado, número 110 de la lista, que obtuvo 63,76 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Alaejos a don Gregorio Santos de Cossío, Abogado, número 111 de la lista, que obtuvo 63,75 de puntuación, quien de-

berá obtener el correspondiente título previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Plera a don Julián María Simó Grau, Abogado, número 112 de la lista y que obtuvo 63,72 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Canjayar a don Carlos Hornillos Escribano, Abogado, número 113 de la lista, que obtuvo 63,68 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Arzúa a don Antonio Vázquez Presedo, Abogado, número 114 de la lista y que obtuvo 63,67 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Bocaleirente a don Alfredo Montés Alfonso, Abogado, número 115 de la lista y que obtuvo 63,66 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Laguardia a don Veremundo Bellod Gómez, Abogado, número 116 de la lista y que obtuvo 63,60 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Alcalá de Chisvert a don Guillermo Barquin Seguin, Abogado, número 117 de la lista, que obtuvo 63,55 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Cenja a don Manuel Montaner Latorre, Abogado, número 118 de la lista, que obtuvo 63,38 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de San Clemente a don Francisco Sanz Pedrero, Abogado, número 119 de la lista, que obtuvo 63,87 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Salvajerra a don Fernando María Mesanza y Ruiz de Salas, Abogado, número 120 de la lista y que obtuvo 63,35 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Posada a don Enrique Simón y Maderne, Abogado, número 121 de la lista y que obtuvo 63,32 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Huete a don Luis Sáenz Camargo, Abogado, número 122 de la lista y que obtuvo

63,28 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley Notarial y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Lumbralles a don Santiago Barrueco Vicente, Abogado, número 123 de la lista, que obtuvo 63,25 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Ribadavia a don Vicente Caamaño Fernández, Abogado, número 124 de la lista, que obtuvo 63,20 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Brunete, a don José Antonio García de Cortázar, Sagarminaga, Abogado, número 125 de la lista, que obtuvo 63,10 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley Notarial y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Herrera del Duque a don José Luis López Sáenz, Abogado, número 126 de la lista, que obtuvo 62,85 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley Notarial y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Melgar de Fernamental a don José María Simó Vicente, Abogado, número 127 de la lista, que obtuvo 62,76 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Moja del Marqués a don José Peña Llorente, Abogado, número 128 de la lista, que obtuvo 62,75 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Belorado a don Victorino Hornillos González, Abogado, número 129 de la lista y que obtuvo 62,72 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Torrox a don José Agustino de Miguel, Abogado, número 130 de la lista y que obtuvo 62,65 de puntuación, quien de-

berá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de La Garriga a don Luis de Mir Clapés, Abogado, número 131 de la lista y que obtuvo 62,60 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Carbonero el Mayor a don Ramón Arias Chantres, Abogado, número 132 de la lista y que obtuvo 62,40 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la cali-

ficación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Oropesa, a don Juan García Atance, Abogado, número 133 de la lista y que obtuvo 62,39 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Moguer a don Manuel Caruana Navarrete, Abogado, número 134 de la lista y que obtuvo 62,37 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Montalbán a don José Miguel Aguirre Panguaga, Abogado, número 135 de la lista, que obtuvo 62,36 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Casas Ibáñez a don Antonio Marín Hamal, Abogado, número 136 de la lista, que obtuvo 62,35 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Segura a don José Javier Nagore Yáñez, Abogado, número 137 de la lista y que obtuvo 62,20 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Villagonzalo a don José María de Araluce y Villar, Abogado, número 138 de la lista, que obtuvo 62,11 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Motilla del Palancar a don Jaime Cosmen Rubio, Abogado, número 139 de la lista, que obtuvo 62,10 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Puente deume a don Santiago Hermosilla Alonso, Abogado, número 140 de la lista, que obtuvo la puntuación de 62,10, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Cullar de Baza a don Antonio Cobo de Guzmán Avllón, Abogado, número 141 de la lista, que obtuvo 62,09 de puntuación,

quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Mogente a don Pedro Ruiz y Tomás, Abogado, número 142 de la lista, que obtuvo 62,09 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Sallent a don Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso, Abogado, número 143 de la lista, que obtuvo 62,08 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Puebla de Trives a don Luis Moure Mariño, Abogado, número 144 de la lista, que obtuvo 62,07 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Castaña a don Higinio Pi Banús, Abogado, número 145 de la lista, que obtuvo 62,00 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Alameda a don Antonio Alba Alonso, Abogado, número 146 de la lista, que obtuvo 61,97 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley Notarial y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Cariñena a don Cristino Jiménez Escribano, Abogado, número 147 de la lista, que obtuvo 61,97 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Cantalpiño a don José Miguel Rayón Bascones, Abogado, número 148 de la lista, que obtuvo 61,97 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Saldaña a don José Fernández Ventura, Abogado, número 149 de la lista, que obtuvo 61,91 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Pampliega a don Alfonso María de Carlos Aparicio, Abogado, número 150 de la lista, que obtuvo 61,83 de puntuación, quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que dispone el artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de octubre de 1944 por la que se conceden condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se relacionan y en las fechas que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Administrativa de la Orden Civil del Mérito Agrícola,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean concedidas las condecoraciones de la citada Orden a los señores siguientes:

Orden de 3 de agosto de 1944

ENCOMIENDA DE NÚMERO

Don Fernando García Puelles.—Secretario general del Consejo Agronómico.

Don Antonio Velázquez Díaz.—Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

Don Carlos González de Andrés.—Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

Don Ramón Beneyto Sanchis.—Secretario general del Servicio de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Don Gonzalo Molina Gimeno.—Jefe de la Sección de Nuevos Catastros.

Don Francisco Póu Peláez.—Jefe de

la Sección de Conservación del Catastro.

Don Ramón Olalquiaga Borne.—Ingeniero Agrónomo.

Orden de 6 de agosto de 1944

ENCOMIENDA ORDINARIA

Don Manuel Galindo y Usano.—Jefe de Negociado del Ministerio de Agricultura.

Orden de 28 de septiembre de 1944

ENCOMIENDA DE NÚMERO

Don Daniel Nagore Nagore.—Ingeniero Agrónomo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos de su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de octubre de 1944 por la que se clasifica como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del Seguro de Enfermedad a la Mutualidad «Muse», domiciliada en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de la Mutualidad «Muse», solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo próximo pasado y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión y teniendo presentes la Ley de 14 de diciembre de 1942, su Reglamento de aplicación de 11 de noviembre de 1943 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha tenido a bien: Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del Seguro de Enfermedad, con ámbito limitado a la provincia de Madrid, a la Mutualidad «Muse», domiciliada en Madrid, para las prestaciones totales del mencionado Seguro.

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Regis-

tro Especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anuncio de subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Yecla y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Yecla y su estación férrea, en el tipo de tres mil seiscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Murcia y estafeta de Yecla, hasta el día 8 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Murcia.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 720 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.573-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE LA ESCALA AUXILIAR DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Continuación a la relación de los señores opositores, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado el día 5 del actual, para determinar el orden de actuación, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que determina el número 8.º de la Orden de conv. catóric, fecha 12 de mayo próximo pasado. (Publicada la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 286, de 12 de octubre de 1944.)

- | | | | |
|--------|---|--------|---|
| 1.331. | D. Antonio Duque García. | 1.399. | D.ª Julia Pacheco Fernández. |
| 1.332. | D.ª Francisca Casajus Pardo. | 1.390. | D. Juan Jo-é Gracia Martínez. |
| 1.333. | D. Mauricio Jimenez Yeste. | 1.391. | D.ª Maria Zubiaur Isasi. |
| 1.334. | D. Felipe Manzanares Vivar. | 1.392. | D. Manuel Andrés Prá'o Allende. |
| 1.335. | D.ª Maria de los Angeles Pérez Díaz. | 1.393. | D. Luis Guerra Navarro. |
| 1.336. | D. Diego López de Quintana Marin. | 1.394. | D. Felipe Díaz y Alcalde. |
| 1.337. | D. Oscar Lanchares y Gutiérrez. | 1.395. | D. Miguel Filera Callen. |
| 1.338. | D.ª Maria Consolación Rios S.dro. | 1.396. | D. Julio Berreiro Vilaboa. |
| 1.339. | D. Pablo López Rivas. | 1.397. | D.ª Isidora Guardiola Román. |
| 1.340. | D. José Luis de Juan González. | 1.398. | D.ª Maria Dolores Gómcz Guzmán. |
| 1.341. | D.ª Toribia Mercedes Ibáñez Romano. | 1.399. | D.ª Alicia Casaseca Casaseca. |
| 1.342. | D. Antonio Barje Rodríguez. | 1.400. | D. Ernesto Pérez Naranjo. |
| 1.343. | D.ª Soledad Arribas Andréu. | 1.401. | D. Vicente Hernán Jorrillo. |
| 1.344. | D.ª Paula Sardinero Garcia Vao. | 1.402. | D.ª Eugenia Molina Navarro. |
| 1.345. | D.ª Trinidad de la Fuente Miciecos. | 1.403. | D.ª Maria Luz Ruiz López. |
| 1.346. | D. Santiago González González. | 1.404. | D.ª Rosalia de Castro Muñoz. |
| 1.347. | D. Fernando Viyella San Miguel. | 1.405. | D.ª Maria Consuelo Gibert Sánchez de la Vega. |
| 1.348. | D.ª Irene Alvarez Vivas. | 1.406. | D. Julio Rodríguez Pardo. |
| 1.349. | D. José Luis Cañete Tudela. | 1.407. | D. José Maria Caballero Carrilero. |
| 1.350. | D.ª Mercedes Pató Andréu. | 1.408. | D. Antonio Fernández Ugena. |
| 1.351. | D. Julián González Rodríguez. | 1.409. | D. Raimundo Herrán Quero. |
| 1.352. | D. Angel Fernández Martínez. | 1.410. | D.ª Maria Asunción Gutiérrez Manzano. |
| 1.353. | D. Anselmo Modesto Pérez Murillo. | 1.411. | D. Francisco Prudencio Carasa. |
| 1.354. | D. Ramón Rojo Rodríguez. | 1.412. | D. Juan Antonio Pérez Caturia. |
| 1.355. | D.ª Carmen González Bartolomé. | 1.413. | D.ª Laura Fernández Otero. |
| 1.356. | D. Julián Munar Vidal. | 1.414. | D. Gerardo Aín a Lisbona. |
| 1.357. | D.ª Elia Díaz Masa. | 1.415. | D. Juan Rovira Ferrer. |
| 1.358. | D.ª Pura Manzanero Riesco. | 1.416. | D.ª Maria Amparo Mansilla Palacios. |
| 1.359. | D. Julio Díez Aroca. | 1.417. | D. José Antonio Ramírez Ochagavia. |
| 1.360. | D.ª Maria Antonia Cano González. | 1.418. | D.ª Maria Dolores Barrena Gómez. |
| 1.361. | D.ª Dolores Almagro Martínez. | 1.419. | D.ª Albina Barriendes Prades. |
| 1.362. | D. Arturo Martínez Duarte. | 1.420. | D.ª Jacinta Suárez Florence. |
| 1.363. | D. Fidel González Olivares Navarro. | 1.421. | D.ª Ana María Tudela Hueso. |
| 1.364. | D. Francisco de Asis Navarrete Fernández. | 1.422. | D. Victor Luis Gómez Pérez. |
| 1.365. | D. Facundo Sánchez Ruiz. | 1.423. | D. Luis Tejada Rodríguez. |
| 1.366. | D. Antonio Rodríguez Vázquez. | 1.424. | D.ª Maria Pilar Alonso Díaz. |
| 1.367. | D. José Piñero Coronel. | 1.425. | D.ª Carmen Buce Tomás. |
| 1.368. | D.ª Jo-efa Marina Villarreal Mateo. | 1.426. | D.ª Luisa Tormes Blasi. |
| 1.369. | D.ª Maria Amparo Fernández Fernández. | 1.427. | D.ª Cándida Sara Guajardo de la Rosa. |
| 1.370. | D.ª Rosa Fomeiro Puga. | 1.428. | D. Miguel Victoriano Marina Simón. |
| 1.371. | D.ª Carmen Zamora Rigueiro. | 1.429. | D.ª Pilar García Alvarez. |
| 1.372. | D.ª Maria de los Angeles Rey Moreno. | 1.430. | D. Marino Ortín Vera. |
| 1.373. | D.ª Maria Antonieta Brú Ferrer. | 1.431. | D. Augusto Alvarez Sánchez. |
| 1.374. | D. José Luis Román Díaz. | 1.432. | D. Agustín Dativo Tejedor. |
| 1.375. | D.ª Maria del Carmen González Gorrégo. | 1.433. | D.ª Irene Sánchez-Vega Castillo. |
| 1.376. | D.ª Eugenia Pereda Gigosoz. | 1.434. | D.ª Joaquina Rita Vallina Arbesú. |
| 1.377. | D. Valentín Peñas Cruz. | 1.435. | D.ª Magdalena Perales Buendía. |
| 1.378. | D.ª Albina Alonso Serrano. | 1.436. | D. Antonio Esteban Garrote Bisquit. |
| 1.379. | D.ª Maria Luisa Badillo Rodríguez. | 1.437. | D. Miguel López de Garoyo. |
| 1.380. | D. Francisco Pérez Mochales. | 1.438. | D. Alfonso Cereceda Catalina. |
| 1.381. | D. Julián Fernández González. | 1.439. | D.ª Maria Guillermina Pérez Martín. |
| 1.382. | D. Pedro de Torre Chicote. | 1.440. | D.ª Maria de los Angeles Batuecas y García. |
| 1.383. | D. Alberto Miranca González. | 1.441. | D. Luis Calvo Picatoste. |
| 1.384. | D. Luis Espada Camacho. | 1.442. | D. Hermínio Chilleón Martínez. |
| 1.385. | D. José Jiménez Rubio. | 1.443. | D.ª Petra Luisa Castillo Rodríguez. |
| 1.386. | D.ª Maria Nuria Vilaplana Miarnau. | 1.444. | D.ª Maria de la Concepción García Jiménez. |
| 1.387. | D. Esteban Serral Esteban. | 1.445. | D.ª Ana Torres y Serrano. |
| 1.388. | D. Felipe Yabar Sainz. | 1.446. | D.ª Carmen Cuyambe Trobo. |

- 1.447. D. José Martos Mateos.
 1.448. D. Juan Hernández Hernández.
 1.449. D.^a Bonifacia Bayo Abad.
 1.450. D. José Vera Núñez.
 1.451. D. José Díez de Isla Martínez.
 1.452. D.^a María Angeles Fernández de Vicente.
 1.453. D.^a Lucía Pascual Valverde.
 1.454. D.^a Rafaela Muruzábal Malo.
 1.455. D. Moisés Álvarez Otero.
 1.456. D. Manuel Luis Álvarez González.
 1.457. D.^a María Mercedes Pueo Sena.
 1.458. D. Antonio Medina López.
 1.459. D.^a Araceli Martín Guerrero.
 1.460. D.^a Amor García Hernández.
 1.461. D. Julián Monfort Solé.
 1.462. D. Valentín García Ayarra.
 1.463. D.^a Pilar Campuzano y de Orduña.
 1.464. D.^a Dolores Alcalde Guerrero.
 1.465. D. José Hellín Ortín.
 1.466. D.^a Amelia Blanca Arjona San José.
 1.467. D. Jesús Arribas Sánchez.
 1.468. D.^a María de los Angeles Ruano Escolar.
 1.469. D.^a María Luisa Fernández de Moreda y del Río.
 1.470. D.^a María Adela Vila Vila.
 1.471. D. Manuel Mateos Moreno.
 1.472. D.^a Carmen Magro Albite.
 1.473. D.^a Matilde Molina de Palacios.
 1.474. D.^a María del Pilar Moreno Cruz.
 1.475. D. Baldomero Gómez Amat.
 1.476. D. Juan Valléjo Miguel.
 1.477. D. Juan Roberto Pérez Santos.
 1.478. D. Ildefonso Prieto Caro.
 1.479. D.^a María del Carmen Torrecilla del Puerto.
 1.480. D. Jesús Vicente Sanromán Castronuño.
 1.481. D. José Minguela Morales.
 1.482. D. Abelardo Sánchez Griñán.
 1.483. D.^a María Angeles del Palacio Díez.
 1.484. D. Higinio Gallego Sanz.
 1.485. D. José Luis Marcos Garrido.
 1.486. D.^a María Jesús Portales Ortega.
 1.487. D. Estanislao Gastón González.
 1.488. D. Gabino Alejandro Carriedo Alonso.
 1.489. D. Juan Balmaña Homs.
 1.490. D. Gustavo Cenzano Martínez.
 1.491. D.^a María Elisa García Tranque.
 1.492. D. Francisco Bastante de la Torre.
 1.493. D.^a Juana Casares Sánchez.
 1.494. D. José María Castro Corbero.
 1.495. D. Ricardo Morante de Diego.
 1.496. D. Pedro Navarro Alcázar.
 1.497. D.^a Carmen Elfán Ortas.
 1.498. D.^a Concepción Fernández Valmeyor y Souza.
 1.499. D. José Luis Sánchez Casalderrey.
 1.500. D. Juan Antonio Suárez Tamayo.
 1.501. D. Teófilo Arribas Arévalo.
 1.502. D. Carlos Riestra Luna.
 1.503. D. Mariano Martín Ramos.
 1.504. D.^a María Luisa de Vivero González.
 1.505. D.^a María Amparo Solar Canal.
 1.506. D.^a María Lis Cabrinety.
 1.507. D. José María Martínez Sañudo.
 1.508. D.^a Pilar Robles González.
 1.509. D. José Ochoa Vodirreta.
 1.510. D.^a María de la Luz Valenzuela González.
 1.511. D. Antonio Burgos Martín.
 1.512. D. José Arencibia Ortega.
 1.513. D.^a María Victoria Ozella Durán.
 1.514. D.^a Juana Modesta Pagalday y Uribe.
 1.515. D.^a Josefa Ramos Sánchez.
 1.516. D. Juan Miguel Pérez Blázquez.
 1.517. D.^a Lucía Sáez Rodríguez.
 1.518. D.^a Carmen López de la Infanta.
 1.519. D.^a Ofelia Lourido Ferreiro.
 1.520. D. Juan Moreno Ollé.
 1.521. D.^a Rosario Borobia y Ruiz de Infantes.
 1.522. D. Alfonso Morillas Domingo.
 1.523. D.^a María de los Dolores Sambricio López.
 1.524. D. Fernando Rita López.
 1.525. D. Victoriano Taranco Sánchez.
 1.526. D. Francisco Sánchez Fernández.
 1.527. D. José Azofra Peña.
 1.528. D. José Calvo de Mora Serrano.
 1.529. D.^a Aurora Fernández Martínez.
 1.530. D. José Luis Cansino Casero.
 1.531. D.^a Carmen Orozco Giner.
 1.532. D. Félix José Nadal Englimo.
 1.533. D.^a María Angeles Castel y Angulo.
 1.534. D.^a Cesárea de Juan de Juan.
 1.535. D.^a Angela Tricás Sanmartín.
 1.536. D. Lino Cañibano Roderó.
 1.537. D.^a María del Rosario García Fernández.
 1.538. D. Luis Jorge Martín Morán.
 1.539. D. Luis Vallejo Sánchez.
 1.540. D.^a Petra Bárcena Sánchez.
 1.541. D. Amadeo Villanueva Andújar.
 1.542. D. Francisco Javier Roncero Moraga.
 1.543. D.^a Carmen Vicente González.
 1.544. D. Alberto González Sobrado.
 1.545. D.^a Trinidad García García.
 1.546. D.^a María Auxiliadora Molina Carvajal.
 1.547. D.^a Isabel Muñoz López.
 1.548. D. José María Esquerria Núñez.
 1.549. D. Manuel de la Iglesia Gañán.
 1.550. D.^a Monserrat Catalá Catalá.
 1.551. D.^a María Esperanza Les Sarriés.
 1.552. D. Salvador Marín Baldo Herrero.
 1.553. D. José de la Dedicación Vizcaino.
 1.554. D.^a Natividad García Serrenes.
 1.555. D. Diego Caparrós Cayuela.
 1.556. D. Julián Gómez García.
 1.557. D.^a Rita González García.
 1.558. D.^a María Jesús Garayoa Oroz.
 1.559. D.^a Josefa Cristina Esteban Brun.
 1.560. D. Carmelo Jalón García.
 1.561. D. Joaquín Sierra Alonso.
 1.562. D.^a Antonia Martínez Miño.
 1.563. D. Antonio Romero Junquera.
 1.564. D.^a Esperanza García Fernández.
 1.565. D. Manuel Deus Cela.
 1.566. D. Eduardo Artigas Becana.
 1.567. D. Isidoro Romero Bravo.
 1.568. D.^a María del Carmen Alvarez de Miranda.
 1.569. D. José Luis Pacios Ortega.
 1.570. D. Sergio Enrique Asenjo Martínez.
 1.571. D. Miguel del Alamo Ferrín.
 1.572. D. Alberto Delgado Cullen.
 1.573. D. José Esteban Poveda y Carballo.
 1.574. D. Manuel Saiz Fernández.
 1.575. D. José Ramírez de Aguilera Millán.
 1.576. D. Alfredo Isasi García.
 1.577. D. Julio Sierra Méndez.
 1.578. D. Domingo Granado Notario.
 1.579. D.^a María del Carmen Hernández Sánchez.
 1.580. D.^a Justina Medina Berro.
 1.581. D.^a M.^a Dolores Gutiérrez de Fernández Luñco.
 1.582. D. Valeriano González Guardado.
 1.583. D.^a Josefina Toboso Peñafiel.
 1.584. D. Alfonso de la Vega y López.
 1.585. D.^a Pilar Galé y Lacomá.
 1.586. D.^a María del Carmen Gómez Campillo.
 1.587. D.^a Luisa Bárcena Yela.
 1.588. D.^a María Nieves Alvarez Salvador.

1.589. D. Jesús Moure Ochoa.
 1.590. D. José Luis Arias Caballero.
 1.591. D.^a Isabel Villarejo Gómez.
 1.592. D. Juan José Dueñas Puertas.
 1.593. D. Manuel Landeira González.
 1.594. D.^a María Teresa Ruiz Jiménez.
 1.595. D.^a Isabel Martín Martínez.
 1.596. D. Antonio Garza Cordeiro.
 1.597. D. José del Moral García.
 1.598. D.^a María de los Angeles Díez Gómez.
 1.599. D. José Soriano Güemez.
 1.600. D. Luis Neira González.
 1.601. D. Estanislao Redondo Cebrián.
 1.602. D.^a María Nieves Alvarez Fernández.
 1.603. D. Luciano López Garrido.
 1.604. D. José Rodríguez Fernández.
 1.605. D. Angel García Serrano.
 1.606. D.^a Aurora Raquel Suárez Arias.
 1.607. D. Manuel García López.
 1.608. D.^a María González González de San Miguel.
 1.609. D. Santiago Echevarría Echevarría.
 1.610. D.^a María Fernanda Alonso Santaolalla.
 1.611. D.^a Teresa Rosa Masalle Lafulla.
 1.612. D. Jacinto Raigada Oitega.
 1.613. D. Carlos Muñoz Higuera.
 1.614. D. José Muntó de Latorre.
 1.615. D.^a Adoración Rodríguez Rodríguez.
 1.616. D.^a Carmen Prieto Rodríguez.
 1.617. D. Emilio Losada Azpitarte.
 1.618. D. José Antonio Ruiz Jódar.
 1.619. D. Manuel Barriada Alvarez.
 1.620. D. José Manuel Fuster López.
 1.621. D.^a María del Pilar Sánchez Caballero.
 1.622. D.^a Concepción González Santiago.
 1.623. D.^a María del Pilar Uribarri Grenovillo.
 1.624. D. Gabriel Alonso López y Bolívar.
 1.625. D. Ricardo Salinas Carballás.
 1.626. D.^a María de los Angeles Jiménez Mateos.
 1.627. D. Ricardo Carrillo de Alborno González.
 1.628. D.^a Luisa Esther Martín Martín.
 1.629. D. Rafael Vara del Río.
 1.630. D. Rafael Raya López.
 1.631. D. Fernando Garicano Ortega.
 1.632. D. Clemente Santomé Castro.
 1.633. D. Ramón Sasián Pérez.
 1.634. D.^a Rafaela Garzón Cejudo.
 1.635. D.^a Angela Acebez Sastre.
 1.636. D.^a Emma López Pujol.
 1.637. D. Francisco Bago Flores.
 1.638. D.^a Paula Jesusa Rayón Basconés.
 1.639. D.^a María de los Dolores Rodríguez Juliá.
 1.640. D.^a Pilar Caño Ruiz.
 1.641. D. Félix Valdés Lara.
 1.642. D.^a Josefa Hernando Cámara.
 1.643. D.^a Purificación Ruiz Núñez.
 1.644. D. Mario José Astray Gracia.
 1.645. D.^a Josefa Sánchez Pagán.
 1.646. D.^a Romualda del Pozo y de la Fuente.
 1.647. D. Jesús Serna Pérez.
 1.648. D.^a María Asunción Yagüe Partearroyo.
 1.649. D. Antonio García Pérez.
 1.650. D. Pedro Evaristo Mora Navario.
 1.651. D. Antonio Sobrino y Sánchez Guerrero.
 1.652. D. Manuel Martín Rincón.
 1.653. D.^a María del Carmen Sánchez Mayoral Morales
 1.654. D. Pedro Enrique Durán Torres.
 1.655. D.^a Enriqueta Ulzurrun Echevarría.
 1.656. D. Agustín López de Hierro Sánchez.
 1.657. D.^a María Rosa García Verdugo.
 1.658. D.^a Milagres M. lero-Rojo.
 1.659. D. Manuel Bermudo Martagón.

1.660. D.^a Pilar de Amuedo Forcada.
 1.661. D.^a Eulalia Rodríguez Andión.
 1.662. D. Manuel Antonio López Miguez.
 1.663. D.^a Matilde Pérez Caballero Martínez.
 1.664. D. Ramón Figuerola Rodríguez
 1.665. D. Juan Martínez García.
 1.666. D. Juan José Martín Marugán.
 1.667. D. Rafael Pascual Salvá.
 1.668. D. Juan Palomar Solé.
 1.669. D.^a Carmen López Merina.
 1.670. D.^a Juana Rojo Serrano.
 1.671. D. José Andrés Puerta Jordán.
 1.672. D. Angel López Almodóvar Romero.
 1.673. D.^a María Gloria Martín Macías.
 1.674. D. José Pedro Sánchez García.
 1.675. D.^a M.^a del Carmen García Serrano Rodríguez.
 1.676. D. Rafael Rodríguez Fernández.
 1.677. D.^a Mercedes Montero y Carvajal.
 1.678. D.^a María Teresa García Loshuertos.
 1.679. D. Luis Florencio Pérez Cáceres.
 1.680. D.^a María del Pilar Villar Padin.
 1.681. D.^a Julia Plasencia Hernández.
 1.682. D. Juan Francisco Encinar Fernández.
 1.683. D. Antonio López y Alonso.
 1.684. D.^a Concepción Grifón Jara.
 1.685. D. Luis Antón Ruiz.
 1.686. D.^a Luciecia Rodríguez Zamudio.
 1.687. D. Enrique Silveira Pereira.
 1.688. D. Jose Miguel Fernández Acevedo.
 1.689. D. Francisco Valero Sánchez.
 1.690. D.^a María Adelaida Gómez Bañuls.
 1.691. D. Pedro Teixidó Gálvez.
 1.692. D. Eduardo Rodríguez Suárez.
 1.693. D.^a Josefa Rodríguez Rodríguez.
 1.694. D.^a María Juan Espí.
 1.695. D. Luis López García.
 1.696. D.^a Dolores Lluch Bayarri.
 1.697. D.^a Esperanza Ollér Alemany.
 1.698. D. Amador Fernández Valmayor.
 1.699. D.^a María Zabaleta Rico.
 1.700. D. Luis María Burillo Solé.
 1.701. D. José Antonio Carabelos Fernández.
 1.702. D. Gabriel Alonso Martín.
 1.703. D. Luis Ruiz González.
 1.704. D. Agustín González Vázquez.
 1.705. D.^a Juliana Domarco Navas.
 1.706. D.^a Ana María Barella Gutiérrez.
 1.707. D.^a María del Carmen del Pozo y Toboso.
 1.708. D. Antonio Boch Martínez.
 1.709. D. Jaime Dorda Elps.
 1.710. D. Tomás Muñoz Pérez.
 1.711. D.^a María de la Asunción Rives Larios.
 1.712. D.^a Agustina Corcuera y Corral.
 1.713. D.^a Catalina Elena Sánchez Malnigre.
 1.714. D.^a María Petra Calle Serrano.
 1.715. D. Simeón Blanco Martínez.
 1.716. D.^a Emilia Salamanca Azcona.
 1.717. D. Lino Garcés Gallego.
 1.718. D.^a Angela Fernández Gómez.
 1.719. D.^a Felisa Ruiz de Gordejuela Pérez.
 1.720. D. Carlos Fernández Rozas.
 1.721. D.^a María Ferrer Guayta.
 1.722. D. José Alvarez Tesouro.
 1.723. D. Cayetano Lara Ramirez.
 1.724. D. José Luis Zabala Merchán.
 1.725. D. Félix Gutiérrez Ferrero.
 1.726. D.^a Mariangela Martos Guerrero.
 1.727. D.^a Josefa Rosario Conde y Gorjón.
 1.728. D. Justo Latorre Antón.
 1.729. D.^a Vicenta Revilla Bravo.

- 1.730. D. Ginés Ponce Aguilera.
 1.731. D.^a María Ana Lachambre del Viso.
 1.732. D. Jacinto Soriano Zurro.
 1.733. D. Federico Valdivielso Alcalde.
 1.734. D.^a María del Tránsito Hernández González.
 1.735. D.^a Vicenta Rausell Esteve.
 1.736. D.^a María Elena Ruiz Gil.
 1.737. D. Angel López Fernández.
 1.738. D.^a María del Carmen Pérez Varela.
 1.739. D.^a Joaquina Gómez García.
 1.740. D. Lino Angel Martín Vaillo.
 1.741. D. José Ramón Alcántara Ruiz.
 1.742. D.^a María del Carmen Outón Fernández.
 1.743. D. José Vilches Cruz.
 1.744. D. Javier Barbeito y Hano-Bustillo.
 1.745. D. José Correal Ramírez.
 1.746. D.^a Pilar Iranzo Navarrete.
 1.747. D.^a Dolores López Sánchez.
 1.748. D. Joaquín Abad Villar.
 1.749. D.^a María Constantina Rodríguez Arbás.
 1.750. D.^a Isabel González Frutos.
 1.751. D.^a María Dolores Antón Delclós.
 1.752. D.^a Maravillas Benavide Varona.
 1.753. D.^a María del Coro R. Ca Elizagurre.
 1.754. D. Francisco García Trenado.
 1.755. D.^a Ana Josefa Martín Paró.
 1.756. D. Jaime Enriquez González.
 1.757. D. Pedro Iglesia Rivera.
 1.758. D. Juan Berga Obrador.
 1.759. D.^a María Orfelia Vega Amiama.
 1.760. D. José Miguel Morales Martínez.
 1.761. D.^a Ernestina Alonso Fernández.
 1.762. D.^a María de los Angeles Mansuco Gutiérrez.
 1.763. D. Antonio Fernández Pérez.
 1.764. D. Esteban Algarra Esteban.
 1.765. D.^a Rosa Rodríguez Fernández.
 1.766. D.^a Isabel Rubio Serrano.
 1.767. D. José Manuel Baselga Rodríguez.
 1.768. D.^a Angeles Bentanachs Descarga.
 1.769. D.^a Matilde Vázquez Pedreira.
 1.770. D. Francisco Bosi Gil.
 1.771. D. Ramón Plaza Caballo.
 1.772. D.^a Consuelo Victoria Colón Moliner.
 1.773. D. Maximiano Capellán Narro.
 1.774. D. Fernando López Gutiérrez.
 1.775. D. Luis López Fernández.
 1.776. D.^a Concepción Soler Sempere.
 1.777. D. Luis Abad Martín.
 1.778. D.^a María Barber Buía.
 1.779. D. Agustín Fernández Blázquez.
 1.780. D. Miguel Pulido Beltrán.
 1.781. D.^a María Jesús Martínez de Salinas Sabando.
 1.782. D. Fernando Puig Nuez.
 1.783. D. Benigno Ramón Manero Mavilla.
 1.784. D. Pablo Ferrando Mosquera.
 1.785. D. Jerónimo Adame Montilla.
 1.786. D. Pedro Gutiérrez López.
 1.787. D.^a Julia Moreiras Rodríguez.
 1.788. D.^a Encarnación Martínez Morales.
 1.789. D. Ruperto Chapín Paños.
 1.790. D. Juan Blas Vilches Chiclana.
 1.791. D.^a Francisca Hernando Menéndez.
 1.792. D. Miguel Velasco Alonso.
 1.793. D.^a María Dolores Berna Labordeta.
 1.794. D. Manuel Sánchez Jiménez.
 1.795. D. Emiliano Díez Arribas.
 1.796. D. Gonzalo Font Vehíls.
 1.797. D.^a Eloísa Sanz Martín Arellano.
 1.798. D.^a María Vilches Parra.
 1.799. D. Cesáreo Remón Armas.
 1.800. D.^a Aurelia Martínez González.
- 1.801. D. César Secundino Fernández Alvarez.
 1.802. D.^a María del Carmen Guarga Pujiula.
 1.803. D.^a Isabel Pérez Herranz.
 1.804. D.^a María de los Remedios Mená Pascal.
 1.805. D.^a Gloria Navarro García.
 1.806. D. Epifanio Azara y Valdés.
 1.807. D. Manuel Marqués Monferrer.
 1.808. D. José María López Pérez.
 1.809. D.^a Obdulia Rosado García.
 1.810. D.^a Blanca Molina Moreno.
 1.811. D.^a María del Pilar-Duque Rodríguez.
 1.812. D. Antonio de Oibe Díaz.
 1.813. D. Enrique Teixidó Gálvez.
 1.814. D. Manuel González González.
 1.815. D.^a María de los Angeles Rodríguez Tejada.
 1.816. D.^a María Concepción Fructuoso Mateos.
 1.817. D. David Borrúel Pérez.
 1.818. D. Miguel Jesús Vicente Martín.
 1.819. D. José García Ajofrín López Romero.
 1.820. D.^a María Aurora Abelardo Otero.
 1.821. D.^a María del Pilar Dafouz Gil.
 1.822. D. Carlos García Arranz.
 1.823. D. Alfonso Bonilla Viejobueno.
 1.824. D. Vicente Tundidor Pérez.
 1.825. D.^a María de la Concepción Ysern y Menéndez.
 1.826. D. Santiago López Rodríguez.
 1.827. D. Antonio de Hoz Calvo.
 1.828. D.^a Casilda Roiloa Villanueva.
 1.829. D.^a María del Valle Montilla Martínez.
 1.830. D.^a María Natividad Aldea Rueda.
 1.831. D.^a María del Pilar Tormo y Lobera.
 1.832. D.^a Ascensión Veloso Mendaro.
 1.833. D. Diego Hurtado Aráez.
 1.834. D. José Domínguez García.
 1.835. D.^a Concepción Sánchez Martínez.
 1.836. D.^a Teófila Peña de la Cal.
 1.837. D. José Vicente López Sempere.
 1.838. D. Bienvenido Martín del Prado.
 1.839. D.^a María del Pilar Gifré y Vázquez.
 1.840. D. José García Nebot.
 1.841. D. Benito Gamarra Alcalde.
 1.842. D.^a Julia Dolores Benito de Valle Nuñez.
 1.843. D. José Antonio García García.
 1.844. D.^a María de la Concepción Pérez Jurado.
 1.845. D. Francisco Fernández Pazos de Provens.
 1.846. D.^a Felisa M. na Moya.
 1.847. D. Manuel Ruiz Gómez.
 1.848. D.^a Carmen Concepción Ruiz Azuaga.
 1.849. D.^a María del Carmen Gómez Sierra.
 1.850. D. Juan Herrándiz Soler.
 1.851. D. Francisco Bruña Salas.
 1.852. D.^a María Nieves Blanch Flores.
 1.853. D. Luis Diago Terrero.
 1.854. D. Juan Hernández Meseguer.
 1.855. D. Felipe San José Palacios.
 1.856. D. Gabriel Antonio Ríos y Lasicrra.
 1.857. D.^a Catalina Gallego Crespo.
 1.858. D.^a Marina Barrio y Barrio.
 1.859. D. Vicente Marino Iglesias.
 1.860. D.^a Victoria Embid Herraiz.
 1.861. D. Ginés Parra Muñoz.
 1.862. D. Gonzalo Lloréns Alemany.
 1.863. D. Maximino Bande Prieto.
 1.864. D.^a Amalia Fort Ardura.
 1.865. D.^a Josefa Reguera Díaz.
 1.866. D.^a María Manuela Casaseca Hernández.
 1.867. D. Mariano Sigler Alegria.
 1.868. D. Vicente Zafillo Pérez.
 1.869. D.^a Sara Gómez Láynez.
 1.870. D. Juan Cecilio Sánchez Gómez.
 1.871. D.^a Concepción Navarro Rojas.

- 1.872. D. Luis Pérez Martí.
 1.873. D.^a María del Carmen Grijelmo Alvarez.
 1.874. D. Santiago Revuelta Martínez.
 1.875. D.^a María Angeles Sánchez Cuadrillero.
 1.876. D. José Luis Villagrán Escobar.
 1.877. D.^a Manuela Pontide Silva.
 1.878. D. Herminio Caballero López.
 1.879. D. Robustiano Alcón Ruiz.
 1.880. D. Antonio Duque Calatayud.
 1.881. D.^a María del Carmen Cristóbal Niño.
 1.882. D.^a Lina Galán Pérez.
 1.883. D. José Escanilla Lorenzo.
 1.884. D.^a Emilia Bermejo Hernández.
 1.885. D.^a Ildelfonsa Hernández García.
 1.886. D. Angel Martín Aragón.
 1.887. D. Carlos Erroz Viejo.
 1.888. D.^a María del Carmen Jerez Fernández.
 1.889. D. José Martínez Canal.
 1.890. D.^a María del Carmen Cobián Varela.
 1.891. D. Fernando Latorre Arraibe.
 1.892. D. Rafael López Casero Escribano.
 1.893. D.^a Encarnación Torres Collado.
 1.894. D.^a Carmen Ramírez Fernández.
 1.895. D. Juan Antonio Virumbrales Rodríguez.
 1.896. D. Antonio Fernández Fernández.
 1.897. D. Pedro González Rodríguez.
 1.898. D.^a Concepción Coca Neira.
 1.899. D. Ildelfonso Serradilla Arjona.
 1.900. D. José Luis Gómez Hervia.
 1.901. D.^a Josefa Alonso Vega.
 1.902. D.^a Paz Castañón Castañón.
 1.903. D.^a Milagros Pascual Gómez.
 1.904. D. Tomás Rojo Jiménez.
 1.905. D. José Canals Mercader.
 1.906. D. Ricardo Mariscal Soler.
 1.907. D. José María Puigserver Soler.
 1.908. D. Rafael de Ron Linares.
 1.909. D.^a María de las Mercedes Alejano Vicente.
 1.910. D. Manuel Monzón Sánchez.
 1.911. D.^a María Asunción Rodríguez Salón.
 1.912. D. Félix Mateo González.
 1.913. D. Benito Serna González.
 1.914. D. Luis de la Torre Arévalo.
 1.915. D. Juan Santos Tabernoero.
 1.916. D.^a María Presentación Esparza Miranda.
 1.917. D.^a Carolina González Fuentes.
 1.918. D.^a María Luisa Cáceres Vázquez.
 1.919. D. Miguel Huerta Martínez.
 1.920. D.^a María del Pilar Villanueva y Prats.
 1.921. D. Emilio Andrade González de Mora.
 1.922. D.^a Carmen Sánchez Belda.
 1.923. D. Antonio López Muñoz.
 1.924. D. José Antonio Campo García.
 1.925. D.^a María del Pilar Jario Tirado.
 1.926. D.^a María Rosario Espinosa Zubiaur.
 1.927. D. Julio de Miguel Penas.
 1.928. D. Carlos Jiménez Gómez.
 1.929. D.^a María Luisa García Fernández.
 1.930. D. Antonio Gregorio Núñez Sacristán.
 1.931. D. José López Rodríguez.
 1.932. D.^a Ana María Alonso de la Sota.
 1.933. D.^a Adelaida Moralejo Aguilar.
 1.934. D.^a María Teresa Gómez Valdecantos.
 1.935. D. Juan Tena Benítez.
 1.936. D.^a Juana Esclava Durán.
 1.937. D. Jacaquin Sanz García.
 1.938. D. Alberto Valls Landino.
 1.939. D.^a Rosaura de la Calle González.
 1.940. D.^a María Teresa Rincón Jamar.
 1.941. D. Juan Amador Martínez Carrascosa.
 1.942. D.^a Elvira Alonso de Peña.
 1.943. D.^a Salvia Atance Fraile.
 1.944. D. Antonio Garrido Durantez.
 1.945. D. José Matrán Bayón.
 1.946. D.^a María Cruz Galán Gutiérrez.
 1.947. D. Eusebio Ramón Navarro.
 1.948. D. Raimundo López Romero.
 1.949. D.^a Marina Segastume Lampre.
 1.950. D.^a Felicitana Guezuraga Enzunza.
 1.951. D.^a María Hernández Palomo.
 1.952. D. Félix Caballero Bellosillo.
 1.953. D. Cipriano Avila Velasco.
 1.954. D. Poncio Arolas Giner.
 1.955. D.^a Domitila Navarro Prieto.
 1.956. D.^a María Ramos Ruiz Espiga.
 1.957. D. Fernando Clemente Fernández.
 1.958. D.^a Concepción Blanco Luna.
 1.959. D.^a María Luisa González Marina.
 1.960. D. Fernando Gamo Jiménez.
 1.961. D. Francisco de Paula Povca Parody.
 1.962. D. Luis Zamarro Guardián.
 1.963. D.^a Ezequiela Ponce Solla.
 1.964. D. Enrique Rodríguez Sierra.
 1.965. D. Jaime Pérez Torrén.
 1.966. D.^a María Asunción García Gato.
 1.967. D.^a Manuela Martínez Pérez.
 1.968. D. Julio Alfonsín Castrelos.
 1.969. D. Antonio García Ferrero.
 1.970. D. José Antonio Moreno Martínez.
 1.971. D.^a Julia Quintas Gallardo.
 1.972. D.^a María de los Angeles Cisneros Abril.
 1.973. D. Manuel Vidal Bergel.
 1.974. D. José Manuel Rey Maqueira.
 1.975. D. Antonio de la Calzada Casado.
 1.976. D.^a María de la Aurora Angel Rodríguez.
 1.977. D. José Luis Cristóbal Nogueira.
 1.978. D. Antonio Terol Gómez.
 1.979. D.^a Martirio Mezcúa Sánchez.
 1.980. D. Manuel Iglesias Fernández.
 1.981. D.^a Dolores Moreno Belmonte.
 1.982. D.^a María Jesús Orga Marqués.
 1.983. D. Juan Lombardo González.
 1.984. D.^a María Aurora Roca Busto.
 1.985. D. Manuel Morales García.
 1.986. D. Siro Arranz Hernáiz.
 1.987. D.^a Consuelo López Beato.
 1.988. D.^a Delfina Tejero Lajusticia.
 1.989. D. Rafael Romero Buades.
 1.990. D. Roque Haro García.
 1.991. D. Antonio Pérez García.
 1.992. D. Antonio Motos Fernández.
 1.993. D.^a María Teresa Muñoz Rojero.
 1.994. D. Ismael Bravo Lloréns.
 1.995. D. Miguel Fuentes García.
 1.996. D. José María Sánchez Dominguez.
 1.997. D.^a Pilar Yunta Carretero.
 1.998. D.^a Asunción García Lastra.
 1.999. D. Angel Felgueroso González.
 2.000. D.^a Carmen Valcárcel Calderón.
 2.001. D. José María Roig Vernet.
 2.002. D.^a Leonor Mirueña Nadal.
 2.003. D. Fernando Somoza Sarmiento.
 2.004. D.^a Antonia Arca Suardiaz.
 2.005. D.^a María del Carmen Igorza Martínez.
 2.006. D. José Benítez Calmaestre.
 2.007. D. José Arenillas Delo Bucis.
 2.008. D. Federico García Rosado.
 2.009. D.^a María Teresa Comet Villaverde.
 2.010. D. Lázaro Luis Ruiz Villar.
 2.011. D.^a Francisca Callao Vela.
 2.012. D. José Latorre Sala.
 2.013. D. José Olmo Romero.

- 2.014. D. José Ignacio Maldonado Egea.
 2.015. D.^a Balbina Gil y Gil.
 2.016. D.^a Carolina Gallego Martín Buitrago.
 2.017. D.^a Carmela García Gómez Ramos.
 2.018. D. Ángel Muñoz de Dios.
 2.019. D. Joaquín Fernández Marcote Peco.
 2.020. D. Francisco Alguacil Menjón.
 2.021. D.^a Presentación Martínez Ruiz.
 2.022. D.^a Encarnación García Martínez.
 2.023. D. Luis Garrido Pedredo.
 2.024. D. Juan Manuel Rosy Peña.
 2.025. D. Arturo Fernández Álvarez.
 2.026. D. Julián Esteban Martín.
 2.027. D.^a Carmen Martínez Cotaina.
 2.028. D. Jacinto Fernández González.
 2.029. D. Francisco Recarte y Catalán.
 2.030. D. Justo Serna Gutiérrez.
 2.031. D.^a Isabel Martín Pérez.
 2.032. D.^a María Campoy García.
 2.033. D. José Antonio Hermida Ferras.
 2.034. D.^a Caridad Gallego Casaubon.
 2.035. D. Luis Ferrándiz Giménez.
 2.036. D.^a Delfina Toca Cueto.
 2.037. D. Eduardo César Díaz de la Cueva.
 2.038. D.^a Isabel Roza Ania.
 2.039. D. Amadeo Vives Angel.
 2.040. D. Alberto Aparisi Aparisi.
 2.041. D. Julián Hernández Suárez.
 2.042. D. Fernando de Osma García.
 2.043. D.^a María de los Angeles Cantó Bellot.
 2.044. D.^a Eloisa Mayoral Simón.
 2.045. D.^a María del Sagrario Roselló Tintero.
 2.046. D.^a Filomena Ruiz de Elevira Mira.
 2.047. D.^a María de la Concepción Cristellys de la Torre.
 2.048. D. Adolfo Poncio Chaparro.
 2.049. D.^a Ana González Burgoa.
 2.050. D. Gonzalo Saiz Vázquez.
 2.051. D. Fernando Gracia Velázquez.
 2.052. D. Federico González Llana y Letro.
 2.053. D. Rogelio Navas Giménez.
 2.054. D. Luis Carmen Lafarga.
 2.055. D.^a Mercedes Ruiz Frias.
 2.056. D. Jaime Filera Callen.
 2.057. D.^a Mercedes Sáiz Pérez.
 2.058. D.^a Lucrecia Cecilia García de Gomarra Menéndez.
 2.059. D. Enrique Esquivias Sampol.
 2.060. D. José Alcázar Ramírez.
 2.061. D. Alberto Puente Muñoz.
 2.062. D.^a María Luz de Frias y Monteagudo.
 2.063. D. Fernando Fernández Moreno.
 2.064. D. Félix Esteban Hernández.
 2.065. D.^a María del Pilar Navarro Navarro.
 2.066. D. Vicente Fenellos Pallás.
 2.067. D. José de Aldamiz Echevarría y Goenechea.
 2.068. D. Martín Francisco Pou Diaz.
 2.069. D. Agustín Presa García.
 2.070. D. Pablo Buenacasa Continenti.
 2.071. D. Fernando Antonio Fernández Delgado.
 2.072. D. Arturo Ortega Herráez.
 2.073. D.^a Magdalena Perelló y Mir.
 2.074. D. Luis Alvarez Fernández.
 2.075. D. Ismael González Rabanal.
 2.076. D. Francisco Clemente Villegas González.
 2.077. D. Victorino Gil Huertas.
 2.078. D. Antonio Guillén Carretero.
 2.079. D. Teodoro Cervero Barbolla.
 2.080. D. Francisco Trujillo Morillas.
 2.081. D. Lázaro Villalta Pérez.
 2.082. D. Ramón Rovira Nicolás.
 2.083. D.^a María de las Nieves Sancho Martín.
 2.084. D.^a María de las Nieves Miguel Zañote.
 2.085. D. Joaquín Pablos Martín.
 2.086. D.^a Saturnina del Castillo Muñoz.
 2.087. D.^a María de los Milagros García Crespo.
 2.088. D. José Gómez Guzmán.
 2.089. D.^a Emilia Martín Abad.
 2.090. D. Bernardino del Rey Esteban.
 2.091. D. Aureliano Izquierdo Plaza.
 2.092. D.^a María del Pilar Teresa de Sola Juste.
 2.093. D.^a Pilar López Serrano.
 2.094. D.^a María de los Angeles Lain Carrasco.
 2.095. D.^a María Pilar Azofra Peña.
 2.096. D.^a María de la Esperanza Moreno Echevarría.
 2.097. D. José Tajadura Peña.
 2.098. D.^a Paula María Campos Torres.
 2.099. D.^a Dolores Cimadevilla Rodríguez.
 2.100. D. José Juan Sáiz.
 2.101. D. Joaquín Díaz Alcázar.
 2.102. D. Francisco Javier Ortiz de Zárate Ortiz de Lajarazo.
 2.103. D.^a Mercedes Argibay Vallejo.
 2.104. D. Fernando Aguilera Gallo.
 2.105. D. Francisco López Marqués.
 2.106. D. Mercedes Bao Fernández.
 2.107. D.^a Angelina Gimeno Montón.
 2.108. D. Joaquín García Puertas.
 2.109. D.^a Isabel Martín Camacho.
 2.110. D.^a Pilar Tello González.
 2.111. D.^a María del Carmen Vinyas Clariana.
 2.112. D.^a María Luisa Blanco y García.
 2.113. D.^a Ernestina Chico Ferrero.
 2.114. D. Antonio Naranjo de la Coba.
 2.115. D.^a María Pedregal Feito.
 2.116. D.^a Otilia Bajo Benito.
 2.117. D.^a Jacba García García.
 2.118. D. Guillermo Fernández Herranz.
 2.119. D. Juan de la Vega Pérez.
 2.120. D. Ismael Ramos Valle.
 2.121. D. Jaime Abella de Castro.
 2.122. D. José Manuel Acuña Elias.
 2.123. D. José Luis Vilches Quero.
 2.124. D. Antonio Aranda Zorrilla.
 2.125. D. Isidoro Cobo Cobo.
 2.126. D. Luis Angel Panadero Boniquet.
 2.127. D. Roberto Juguera Jaime.
 2.128. D. Alberto Cestaño Miguel.
 2.129. D.^a María Mercedes Gómez Gómez.
 2.130. D.^a María Concepción Mayor Jiménez.
 2.131. D.^a Pilar Sáenz de Tejada.
 2.132. D.^a Pilar García García.
 2.133. D.^a Angela del Corral y Ruiz López.
 2.134. D. Andrés Padilla Jiménez.
 2.135. D. José María Pérez Beas.
 2.136. D. Augusto Blanco Galdin.
 2.137. D. Eduardo Montoya Benedito.
 2.138. D. Jesús Marco Gil.
 2.139. D.^a Manuela Centenera Garrido.
 2.140. D.^a Ofelia García Calzada.
 2.141. D.^a Ana María Guinea Genique.
 2.142. D. Antonio Fernández Bernal.
 2.143. D.^a Amalia Verdú Canser.
 2.144. D. Emilio Martínez Francisco.
 2.145. D.^a María de las Nieves Puente Alonso.
 2.146. D.^a Vicenta López del Rincón.
 2.147. D. José Antonio Alvarez González.
 2.148. D. Clemente Castells Montilla.
 2.149. D. Anselmo Miret Ratés.
 2.150. D.^a María del Carmen Martínez Carballo.
 2.151. D.^a Elisa Teresa Ferrer López de Haro.
 2.152. D. Eduardo Pezzi Peñalver.

- 2.153. D.^a Leonor Pérez Ollagundia.
 2.154. D. José Manuel Lage Balteiro.
 2.155. D.^a Blanca Cuervo Igartúa.
 2.156. D. Claudio del Castillo Pérez.
 2.157. D. José Montoy Monclús.
 2.158. D.^a Felisa Santurín Marín.
 2.159. D.^a María del Carmen Gómez de Pablo.
 2.160. D. Salustiano Vázquez Urra.
 2.161. D. Manuel Cadenas Ramos.
 2.162. D. Antonio Blasco Rodríguez.
 2.163. D. José Antonio Azcoaga Garbarain.
 2.164. D. Julio López Álvarez.
 2.165. D. Francisco Corral Rubio.
 2.166. D. Robustiano Puga Martínez.
 2.167. D.^a Concepción Sabucedo Salgado.
 2.168. D. José María Azcárate Pallarés.
 2.169. D. Antonio López Terrados Sánchez de Rojas.
 2.170. D.^a María de las Nieves Ortiz López.
 2.171. D. Pedro Antonio Fernández y del Campo.
 2.172. D. Fidel Luqui García.
 2.173. D. Luis Salcedo Flores.
 2.174. D.^a María Covadonga Mendoza Álvarez.
 2.175. D. Felipe García Hernández.
 2.176. D. Antonio Sanz Pérez.
 2.177. D. Ramiro Ortiz Polo.
 2.178. D.^a Mariana Pérez Vega.
 2.179. D.^a María Jesús Fernández Martínez.
 2.180. D.^a Bernarda Gómez Bosque.
 2.181. D. Eleazar Pose de Lalinde.
 2.182. D.^a Adela Fernández Regatillo.
 2.183. D. Julián Nevado Carpintero.
 2.184. D. Salvador de la Cruz Moray.
 2.185. D.^a Orenca González Babiano.
 2.186. D. Luis Macías Martín.
 2.187. D. Manuel Bañón Fernández.
 2.188. D.^a Salomé Concepción González Arias.
 2.189. D. Arcadio Ofla Llopis.
 2.190. D.^a María de la Concepción Espejo Pérez.
 2.191. D. Francisco Merino Madruga.
 2.192. D.^a Bernabea Ortega Anguita.
 2.193. D.^a Araceli Ramos Díaz.
 2.194. D.^a M.^a de los Dolores de la Torre Menéndez.
 2.195. D. Lucas del Rosal Aguilar.
 2.196. D. José Martínez González.
 2.197. D. José María Carcamo Frías.
 2.198. D.^a María Margarita Dalías Burguete.
 2.199. D.^a María Dolores Altozano Moraleda.
 2.200. D. Joaquín Ujedo Abril.
 2.201. D.^a María Purificación Vigal Pérez.
 2.202. D. Diego Fernández Gómez.
 2.203. D. Alfredo Marcili Gras.
 2.204. D. Juan Cañete Tudela.
 2.205. D. Manuel Sagristá Aguilar.
 2.206. D.^a María Cruz Santiago Fraguas.
 2.207. D.^a Adelaida Domínguez Roch.
 2.208. D. Carlos Peñáz Cañasveras.
 2.209. D. César González Portela.
 2.210. D. Antonio Santos García.
 2.211. D. José González Ruiz.
 2.212. D. José María Chavarriga Galindo.
 2.213. D.^a Josefa Arregui Arbeláiz.
 2.214. D.^a Pilar Fernández Fernández.
 2.215. D.^a Amelia Prados del Valle.
 2.216. D.^a Flora García Martínez.
 2.217. D.^a Dominica del Hierro Peña.
 2.218. D. Francisco Agudo Contreras.
 2.219. D.^a Francisca Morcillo Peñalver.
 2.220. D. Martín Sainz Vallés.
 2.221. D. José Gaberró Roca.
 2.222. D. Porfirio Gonzalo Fuentes.
 2.223. D.^a María del Carmen Rodríguez y Tirado.
 2.224. D.^a María Angeles Fernández de Aguirre y Landaburu.
 2.225. D. Rafael Retes y Salvat.
 2.226. D.^a Felicísima Toquero Sanz.
 2.227. D.^a Dolores Carmen Ribera Méndez.
 2.228. D.^a María Luisa Bartolomé Martínez.
 2.229. D. Manuel Jamardo Crespo.
 2.230. D.^a Consuelo de la Hoz Rodrigo.
 2.231. D.^a Antonia Herrero Mateos.
 2.232. D.^a Inocencia Sanz Sanz.
 2.233. D. Tomás Rojas Fernández.
 2.234. D. Miguel Damas Rubio.
 2.235. D. José Martín Cubero.
 2.236. D.^a Adelina Carracedo Carracedo.
 2.237. D. Pedro Antelo Martínez.
 2.238. D.^a María García Delgado.
 2.239. D.^a Guadalupe García Tapetado López Canadilla.
 2.240. D.^a Purificación Sevilla Marcos.
 2.241. D.^a Mercedes Desamparados Penichet Uveros.
 2.242. D. Jesús Lillo Soler.
 2.243. D. Antonio Juan Acebrón.
 2.244. D. Benjamín Valles y López.
 2.245. D. Vicente Félix López Pérez.
 2.246. D. Alvaro Martínez Pinna y Álvarez.
 2.247. D. Ricardo Hernández Benito.
 2.248. D.^a Clara Rodríguez Estévez.
 2.249. D.^a María Luisa Medina Delgado Aguilera.
 2.250. D.^a Marina Ponce Patiño.
 2.251. D. Fortunato Hernando López.
 2.252. D. Francisco Muñoz Baeza.
 2.253. D. Antonio Piquer Carrasco.
 2.254. D.^a Carmen Ortiz Ortega.
 2.255. D. Luis Castillo Nieto.
 2.256. D. Juan Francisco Ruiz González.
 2.257. D.^a María del Pilar Sánchez de la Fuente.
 2.258. D. Francisco Navarro Mancebo.
 2.259. D.^a Adela Pardo Pita.
 2.260. D. Alfonso Fernández Borrajo.
 2.261. D.^a Petra María González Rodríguez.
 2.262. D.^a Carmen Abella Pandiño.
 2.263. D. José Guerra Canca.
 2.264. D.^a María Miguel Palomino.
 2.265. D.^a María Loreto Marco Pía.
 2.266. D.^a María Guadalupe Orgaz Berzocana.
 2.267. D. Rafael Cáceres Alonso.
 2.268. D.^a Josefa Guerra y Andrada.
 2.269. D.^a Trinidad Tortosa Porras.
 2.270. D.^a Severina Fernández Vázquez.
 2.271. D. Félix Ayllón Ayllón.
 2.272. D.^a Francisco Bellón Jiménez.
 2.273. D. Fernando Antón de Frutos.
 2.274. D. José Luis Calatayud Lisarri.
 2.275. D.^a María Concepción Vallejo Mendieta.
 2.276. D.^a Carmen Llobregat Rey.
 2.277. D.^a María Guadalupe Alonso de la Morena.
 2.278. D.^a Margarita Rodríguez Gómez.
 2.279. D. Enrique Costa Lombardía.
 2.280. D. Julio Bernal Martín.
 2.281. D.^a Isabel Antón Blanco.
 2.282. D.^a María Consolación García Abad.
 2.283. D. César Sainz Enrique.
 2.284. D. Fernando de Arozarena Povés.
 2.285. D. Francisco Gómez Martín.
 2.286. D. José Adán Sanmatéus.
 2.287. D.^a Juliana María Fernández Gutiérrez.
 2.288. D.^a Sara del Fresno y de la Torre Verdejo.
 2.289. D. José Maza Higuera.
 2.290. D. Francisco Ragel de Castro.

- 2.291. D.^a Abundia Verdejo Garrido.
 2.292. D. Mariano Colmenares Simón.
 2.293. D. Francisco Rial Díaz.
 2.294. D.^a María de los Angeles Santiago Fragua.
 2.295. D.^a Rafaela Cornago Fernández.
 2.296. D.^a Matilde Bustos Sousa.
 2.297. D. Angel Guerra Sanfrutos.
 2.298. D. Jaime Serrano Fernández.
 2.299. D.^a Remedios Romay Montero.
 2.300. D.^a Irene Antón Martín.
 2.301. D. Carlos Guerra Ortega.
 2.302. D.^a María Visitación Vaquerizo Rincón.
 2.303. D. Higinio Marcos de la Vega Sierra.
 2.304. D. Celedonio Alvarez Elena.
 2.305. D.^a María de Gracia Santa María Andrés.
 2.306. D. Alejandro Lorenzo Hervella.
 2.307. D. Manuel J. Sanchis Vaya.
 2.308. D.^a Consuelo Roldán Huertas.
 2.309. D. Carlos José Jiménez Luengo.
 2.310. D.^a Luz Carmen Sarmiento Gómez.
 2.311. D.^a Adelaida Robert Asensio.
 2.312. D. Pedro Mor Gómez.
 2.313. D.^a Dativa Ballesteros Prieto.
 2.314. D. Emilio Toledo Jiménez.
 2.315. D.^a Dolores Gil Martínez.
 2.316. D.^a Asunción Arguello Bermúdez.
 2.317. D.^a María Engracia Pigem y Feliu.
 2.318. D.^a María Teresa del Saz Olondrí.
 2.319. D. Carlos Núñez Valverde.
 2.320. D. Antonio Taibó Díaz.
 2.321. D. Juan Sánchez Fernández.
 2.322. D.^a Pilar Fernández Larraz.
 2.323. D. Emilio García López.
 2.324. D.^a Joaquina Fernández López.
 2.325. D. Salvador Beltrán Montero.
 2.326. D.^a Carmen Gloria Mira Domínguez.
 2.327. D. Joaquín Guimaraens Caruncho.
 2.328. D.^a María Dolores Fernández García.
 2.329. D. Joaquín Beltrán Migallón.
 2.330. D. Teodoro Flores Caballero.
 2.331. D. José Nevado Vargas.
 2.332. D.^a Valentina Alonso Gil.
 2.333. D. Melchor Gerez Gerez.
 2.334. D. Antonio Valeriano Pedromingo Coco.
 2.335. D.^a María Pilar Valcárcel Aizpurúa.
 2.336. D. Luis Vidal Bergel.
 2.337. D.^a Africa Alonso Hernández.
 2.338. D. Antonino Rubio Gargallo.
 2.339. D.^a María del Carmen Campos Leza.
 2.340. D.^a Julia Escribano Gómez.
 2.341. D. Antonio Fernández Vicente.
 2.342. D. Julio José Ibarrondo Morales.
 2.343. D.^a María Angeles Fernández Fernández.
 2.344. D. Miguel Rodríguez Gutiérrez.
 2.345. D. Guillermo Guardiola Sapena.
 2.346. D.^a Julia Molina Herrero.
 2.347. D.^a Florentina Doria García.
 2.348. D. José Linarex Fernández.
 2.349. D. Celestino Fernández Navarro.
 2.350. D. Julio Lotero Monedero.
 2.351. D. Felipe Werner Domínguez.
 2.352. D.^a Carolina Saro Aguirre.
 2.353. D. Juan Bautista Plaza Fuentes.
 2.354. D.^a María Paz Santalices de la Escosura.
 2.355. D.^a María Manuela Izquierdo García.
 2.356. D.^a María del Carmen Cebader y Cardona.
 2.357. D.^a María Ovidio Casero Bonardell.
 2.358. D. Juan Illescas León y Pérez.
 2.359. D. Antonio Jiménez Siles.
 2.360. D. Domingo Dabrio Pérez.
 2.361. D.^a Manuela Lagua Martín.
 2.362. D.^a María Paz Martín Vences.
 2.363. D.^a Lucinda Lasheras Vallejo.
 2.364. D. Teófilo Salmador Segovia.
 2.365. D. José Rico Alamor.
 2.366. D. Miguel Hoces Sánchez.
 2.367. D. Antonio Lombardia Cayeiro.
 2.368. D. Francisco Sáez de Diego.
 2.369. D.^a María Griño Mariné.
 2.370. D.^a Teresa Bris Corral.
 2.371. D. Inocencio Mora Moreno.
 2.372. D. Manuel Robledano Casado.
 2.373. D. Tomás de Osma García.
 2.374. D. Ricardo Serrano Plaza.
 2.375. D.^a María Luisa Sanahuja Haro.
 2.376. D.^a Luisa Esteban Albareda.
 2.377. D.^a Francisca Matesanz Gregorio.
 2.378. D. Manuel Huertas de la Torre.
 2.379. D. Rafael Román Molina.
 2.380. D.^a María Concepción Rodríguez Albiñana.
 2.381. D. Jesús Martínez Medina.
 2.382. D. Pablo Segovia Escobar.
 2.383. D.^a Francisca Baró Villá.
 2.384. D.^a Eugenia Trigueros García.
 2.385. D. Juan Arrojo García.
 2.386. D.^a Carmen Carbajo González.
 2.387. D.^a Carmela Pérez Ojarán.
 2.388. D. Manuel Sainz Queipo.
 2.389. D. Eleuterio Alonso Gil.
 2.390. D. Miguel Esteban Guillén Contreras.
 2.391. D.^a Dolores Renón León.
 2.392. D.^a Purificación López Santamaría.
 2.393. D.^a María del Carmen Ogué del Cor.
 2.394. D.^a Josefa Polo Arlas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Resolviendo consulta sobre modificación del precio de los accesorios de farmacia.

Excmo. Sr.: Elevadas por diversos industriales del ramo de accesorios de farmacia, ortopedia e higiene, consulta a este Ministerio con objeto de aclarar el artículo segundo de la Resolución de esta Secretaría General

Técnica de fecha 7 de julio último referente a modificación de precio de los productos citados, interesando conocer el sentido y amplitud que debe darse al concepto expuesto en dicho artículo segundo, respecto a que en los resultados obtenidos según las normas que se dictan en el mismo, están comprendidos toda clase de gastos e impuestos y los beneficios comerciales de los intermediarios, cualquiera que sea su clase y número.

Esta Secretaría General Técnica cree necesario aclarar que los impuestos a que se hace referencia en la

citada Resolución son aquellos que gravan el producto, no habiéndose tenido en cuenta, para la determinación del precio final, el del Timbre, que es independiente de él, recayendo en el envase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Secretario general Técnico, C. Abollado.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes